**Alcaldía Municipal de Córdoba - Quindío**
**Correspondencia recibida**
**2025RE2994**
**Fecha**: 2025-10-27 13:44:26
**Funcionario Radicador**: Información no disponible
**Ciudadano**: IGNACIO MANUEL EPINAYU PUSHAINA
**Asunto**: Respuesta a la solicitud de información sobre el registro de las Tablas de Valoración Documental – TVD de la Alcaldía Municipal de Córdoba (Quindío).
**Anexo**: Información no disponible
**Destinatario**: Manuela Sabogal Henao (Secretario(a) General y de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno)
**PQRS Asociado**: Información no disponible

Archivo General de la Nación

**Al contestar cite radicado: AGN-2-2025-13845**
Fecha y hora: 25/10/2025 09:58 AM
Remitente(s): IGNACIO MANUEL EPINAYU PUSHAINA
Destinatario(s): ALCALDIA DE CORDOBA, JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA, Manuela Sabogal Henao
Folio: Oficio de 4 folio(s)
Anexos/Adjuntos: 0

**Ref. Radicado de Entrada No.** AGN-1-2025-13180

Señora
**MANUELA SABOGAL HENAO**
Secretaria general y de gobierno
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓRDOBA (QUINDÍO)**
Córdoba

**ASUNTO:** Respuesta a la solicitud de información sobre el registro de las Tablas de Valoración Documental – TVD de la Alcaldía Municipal de Córdoba (Quindío).

Cordial saludo, doctora Manuela.

En atención a su comunicación radicada con número 1-2025-13180 por medio de la cual realiza las siguientes solicitudes:

1. Si las Tablas de Valoración Documental (TVD) de la entidad se encuentran debidamente inscritas ante el Archivo General de la Nación, según oficio de solicitud enviado por la Gobernación del Quindío del día 31 de enero de 205 [sic] bajo radicado N° 2025100000663-1 Id:146266.
   - o En caso afirmativo, se solicita indicar la fecha de inscripción y el número o referencia del registro otorgado.
   - o En caso de no encontrarse inscritas, se agradece indicar las orientaciones y lineamientos necesarios para adelantar el trámite de presentación, revisión e inscripción de las mismas.

El Archivo General de la Nación (AGN) informa que, tras revisar la información enviada por la Gobernación del Quindío durante los meses de enero y febrero de 2025, no se encontró registro de remisión por parte del Consejo Departamental de Archivos (CDA) correspondiente al radicado 2025100000663-1 Id:146266. No obstante, con el fin de verificar si se presentó alguna falla en el sistema de radicación del AGN, el equipo de la Subdirección de Política y Normativa Archivística contactó al equipo de evaluación del CDA Quindío para solicitar el número de radicado asignado en el sistema del AGN, que permitiera dar seguimiento a la solicitud. Como resultado de esta gestión, se concluyó que la

**Al contestar cite radicado: AGN-2-2025-13845**
Fecha y hora: 25/10/2025 09:58 AM
Remitente(s): IGNACIO MANUEL EPINAYU PUSHAINA
Destinatario(s): ALCALDIA DE CORDOBA, JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA, Manuela Sabogal Henao
Folio: Oficio de 4 folio(s)
Anexos/Adjuntos: 0

posible falla en el sistema de radicación se habría originado en el sistema de la Gobernación, lo que impidió que la solicitud quedara registrada en el AGN.

Al respecto, se acordó con el equipo de evaluación de la Gobernación que se radique nuevamente la solicitud con los documentos que se indican a continuación para realizar la revisión de las TVD por parte del AGN:

1. Copia del acta o documento expedido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, o quien haga sus veces, mediante la cual se aprueban las TRD o TVD.

2. Copia digital de las TRD o TVD debidamente firmadas.

3. Copia del acta o certificado de convalidación mediante el cual el Consejo Departamental de Archivos convalida las TRD o TVD.

4. Copia del Informe Técnico de Evaluación de las TRD o TVD emitido por el Consejo Departamental de Archivos.

En ese contexto, se copia esta comunicación al correo electrónico proporcionado por la Gobernación del Quindío para su conocimiento y con el fin de que se inicie el trámite correspondiente una vez se reciba copia de esta respuesta al derecho de petición presentado por la Alcaldía de Córdoba. Se reitera la necesidad de remitir los cuatro documentos previamente enlistados, con el propósito de agilizar el trámite, dado que el AGN no archiva en sus repositorios los documentos asociados a solicitudes de RUSD que no han sido inscritas.

En relación con la revisión de las TVD que se realiza en el AGN es importante mencionarle a la Alcaldía que en el Acuerdo 001 de 2024, en el artículo 5.1.3.1, parágrafos 2 y 3 se estableció lo siguiente:

> Parágrafo 2. El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado se abstendrá de efectuar la inscripción en el Registro Único de Series Documentales de las Tablas de Retención Documental TRD o de las Tablas de Valoración Documental TVD, que no cumplan con los criterios de valoración documental, las cuales serán

**Al contestar cite radicado: AGN-2-2025-13845**
Fecha y hora: 25/10/2025 09:58 AM
Remitente(s): IGNACIO MANUEL EPINAYU PUSHAINA
Destinatario(s): ALCALDIA DE CORDOBA, JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA, Manuela Sabogal Henao
Folio: Oficio de 4 folio(s)
Anexos/Adjuntos: 0

devueltas al Consejo Territorial de Archivos, mediante oficio, a fin de que este inicie las acciones a que haya lugar para el cumplimiento de la normatividad archivística.

Parágrafo 3. Conforme al parágrafo anterior y como consecuencia de la devolución de la solicitud de inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD, el Consejo Territorial de Archivos informará al Archivo General de la Nación en un término no mayor a 15 días las acciones que iniciará para el cumplimiento de la normatividad archivística, y posteriormente efectuar una nueva solicitud de inscripción [subrayado por fuera del texto].

La anterior información se destaca debido a la importancia de que la Alcaldía tenga claridad sobre que, en caso de que el AGN encuentre razones para abstenerse de registrar las TVD, será responsabilidad de la Alcaldía —con el acompañamiento del CDA— realizar los ajustes necesarios. El tiempo de finalización del registro dependerá de dos factores: (1) que la Alcaldía acoja efectivamente los ajustes indicados en el oficio de devolución, ya que, de no hacerlo, los documentos serán devueltos nuevamente; y (2) del tiempo que le tome a la Alcaldía implementar dichos ajustes. Ambos aspectos son determinantes para avanzar en el proceso de inscripción.

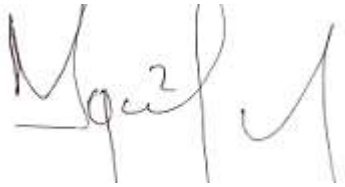
Para finalizar, se recomienda al CDA remitir la solicitud al correo electrónico contacto@archivogeneral.gov.co, con copia a spa@archivogeneral.gov.co, y solicitar el número de radicado asignado, el cual permitirá dar trazabilidad al trámite ante el AGN. Dicho número sigue la estructura: AGN-1-2025-#####.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Archivo General de la Nación

**Al contestar cite radicado: AGN-2-2025-13845**
Fecha y hora: 25/10/2025 09:58 AM
Remitente(s): IGNACIO MANUEL EPINAYU PUSHAINA
Destinatario(s): ALCALDIA DE CORDOBA, JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA, Manuela Sabogal Henao
Folio: Oficio de 4 folio(s)
Anexos/Adjuntos: 0



IGNACIO MANUEL EPINAYU PUSHAINA
Subdirector (E)
Subdirección de Política y Normativa Archivística

**Anexos:** No aplica
**Copia:** Valentina Bueno Henao – Profesional universitaria – Gobernación del Quindío
**Proyectó:** Sonia Marcela Hernández Navas – profesional universitaria – SPA
**Revisó:** Ignacio Manuel Epinayu Pushaina (e) – subdirector – SPA
**Archivado en:** 300.15 Derechos de Petición